

HR/AD

Panamá, 11 de octubre de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
Presente:

Atención. Ingeniero DOMILUS DOMINGUEZ  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA)

Referencia: “**PROYECTO Instalación de Equipo de Cremación en Edificación Existente”**

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente hago entrega formal de las páginas del diario El Siglo, donde se publicaron el **Primero y Último Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II.**

**PROYECTO Instalación de Equipo de Cremación en Edificación Existente.**

**Localizada:** Edificio GUDICO, Local No. 2, ubicado en la Vía Roberto Ramírez de Diego, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Edificio GUDICO

**PROMOTOR:** SIDELAG BUSINESS CORP.

Dichos avisos fueron publicados en la sección de clasificados del Diario El Siglo, los días 8 y 11 de octubre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 (Gaceta Oficial No. 26844-A).

Igualmente se adjunta la Consulta Pública en la Alcaldía Municipal del Distrito de Chitré, con la fecha de fijado (27 de septiembre de 2021) y desfijado (4 de octubre de 2021).

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,

**ALFONSO WONG GIANNAREAS**  
Representante Legal





## CONSULTA CIUDADANA

### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II)

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPIO DE CHITRÉ PROVINCIA DE HERRERA

#### PROYECTO *Instalación de Equipo de Cremación en Edificación Existente*

Localizada: Edificio GUDICO, Local N° 2, ubicado en la Vía Roberto Ramírez de Diego, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Edificio GUDICO

PROMOTOR: GRUPO LAKONIA, S.A. Representante Legal: Alfonso Wong Giannareas.

Teléfono: 6378 - 8725

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto para desarrollar consiste en realizar la Instalación de un Equipo de Cremación y prestar el servicio de cremación a la provincia de Herrera y al área de Azuero, ofreciendo el desarrollo de la actividad económica correspondiente con las garantías de cumplimiento de las normas técnicas y ambientales correspondientes a casas de cremación, con base en el Decreto Ejecutivo N°150 del MINSA, del 28 de mayo de 2018.

El área del terreno del proyecto es de aproximadamente 1,789.56 m<sup>2</sup>. El área total de construcción del proyecto es aproximadamente de 354.13 metros cuadrados.

#### IMPACTOS POSITIVOS DEL PROYECTO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 8 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de Chitré, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá la infraestructura de la Construcción del proyecto.

#### IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de residuos o fugas de hidrocarburos y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación del terreno y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto, No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y no se producen ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. No se laborará en horarios nocturnos, El proyecto se Desarrolla en Infraestructuras Existentes
- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto, No genera impactos ambientales negativos significativos, ya que en el área NO existe fuentes cercanas de aguas superficiales como ríos, quebradas, etc.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajadores durante la construcción del proyecto.
- **AFFECTACIÓN A LA VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área esta intervenida por las empresas comerciales existentes y viviendas, de hace muchos años, NO existe impacto a la fauna, existe pequeñas gramíneas en el lote del proyecto.
- **BIOSEGURIDAD.** Se tomarán todas las medidas contra el COVID 19.

## **MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE OPERACIÓN**

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

### **IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS.**

Se dará fuente de empleo permanente a personas, oficinistas, trabajadores residentes del área del Distrito de Chitré.

### **Impactos Ambientales Negativos, en la Fase de Operación.**

- **Contaminación del Suelo.**  
No se almacena inadecuadamente sustancias químicas el área operativa o sustancias contaminantes.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo de cremación que se vaya a instalar, se generará Vapor de Agua y se apagarán los equipos cuando no estén en usos en las operaciones del Proyecto
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, ni excedan los niveles sonoros máximos establecidos en el Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud y COPANIT – 44 – 2000. Ruido Ocupacional  
**Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** No existe fuente de aguas superficiales Se tiene un estricto control sobre el cercado de la obra. Se contarán con letrinas portátiles, para los trabajadores.
- **Generación de Desechos.**  
Se colocarán tanques de 55 galones de metal, para la recolección diaria de las basuras a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Se realizará un contrato con el Municipio del Distrito de Chitré. Para la recolección de los desechos y residuos.
- **Tala de la vegetación y Afectación a la Fauna.** No existe vegetación que se eliminará en el área de construcción. Tampoco se observó fauna en el área del proyecto.
- **FUNDAMENTO LEGAL:** El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social.
- Ley Nº 8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. El Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. Reglamento para la Elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y su modificación con el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, a nivel Nacional.
- Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002 Reglamento para el control de ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambiente laboral. Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004, "Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional. DGNTI – COPANIT-44-2000.Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de Chitré, con teléfonos No. 996-7675, 500-0855 ext. 6926/ 6366. En la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente. En horarios de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse Formalmente a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de Chitré o a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3<sup>er</sup> piso. Teléfono No. 500-0855, 500-0838 Directo. En la sede central, dentro del término de 8 días hábiles anotado al Inicio fijado del presente Aviso de Consulta Ciudadana.

**MUNICIPIO DE CHITRÉ**

Fejado: 27/9/21 Hora: 2:35 pm

Firma: Centro de Chitré

Desfijado: 4/10/21 Hora: 2:27 pm

Firma: Prec. de Chitré



## Servicios

**407** PRÉSTAMOS



JUBILADOS TODO EL PAÍS SIN EXAMEN MEDICO SIN CANCELAR MALAS REFERENCIAS CONSULTAS 227-2256/381-9344 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM

**ASEDI**

## Centro de Préstamos

**407** PRÉSTAMOS



SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO DOCTORES ENFERMERAS Y TÉCNICOS TIENEN UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI CONSULTAS GRATIS 227-2256/381-9344 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM

## MÁSCLASIFICADOS

**407** PRÉSTAMOS



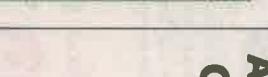
SIN CAPACIDAD DE DESCUENTO DOCTORES ENFERMERAS Y TÉCNICOS TIENEN UNA OFERTA ESPECIAL PARA TI CONSULTAS GRATIS 227-2256/381-9344 WHATSAPP 6733-5722 INFO@ASEDIPANAMA.COM

**Venda su auto**  
y compre uno nuevo

**MÁSCLASIFICADOS**  
MASAUTOS



**Anuncio**  
sus  
vacantes



## ULTIMA PUBLICACIÓN

### AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Corregimiento La Areña Distrito de Chitré, Provincia de Herrera

#### PROYECTO INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CREMACIÓN EN EDIFICACIÓN EXISTENTE

Localizada: Edificio GUIDICO, Local N° 2, ubicado en la Vía Roberto Ramírez de Diego, corregimiento de La Areña, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Edificio GUIDICO, Promotor: GRUPO OLAKONIA, S.A. Representante Legal: Alfonso Wong Giannareas. Teléfono: 6378 - 8725. El proyecto de Inversión a desarrollar consiste en realizar la instalación de un Equipo de Cremación y prestar el servicio de cremación en la provincia de Herrera y el área de Azuero, ofreciendo el desarrollo de la actividad económica correspondiente con las garantías de cumplimiento de las Normas ambientales y Complementarias correspondientes a casas de cremación, con base en el Decreto Ejecutivo N° 150 del MINSA, del 26 de mayo de 2016.

#### Síntesis de los Impactos Ambientales Positivos y las medidas de mitigación correspondientes:

- Generación de Empleos. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 8 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción. En la etapa de Operación del Proyecto. Se crearán puestos permanentes de trabajo.
- Impuestos Municipales y Nacionales: Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de Chitré, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción.
- Compras en el Comercio Local. El comercio local se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá

Síntesis de los Impactos Ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

- |  |  |
|--|--|
| <b>Medidas para la protección de la flora</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de la vegetación natural remanente.</li> <li>Evitar la quema de hojarasca, hierba seca y basura.</li> <li>No utilizar herbicidas para limpieza de vegetación.</li> </ul>   |
| <b>Ruido Ambienteal</b>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforestación con plantas ornamentales.</li> </ul>  |
| <b>Medidas para el control de erosión</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de Ruito. Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos Electrivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 D.E. 1 o 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud. COPANT-44-2000 Ruito en Ambiente Laboral.</li> <li>El lugar es planos y se realizarán controles de sedimentos y cercado total del proyecto.</li> </ul> |
| <b>Medidas para el control de Material Particulado</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Humedecer el suelo para evitar el levantamiento de partículas de polvo.</li> <li>Horario de trabajo 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes. Sábado de 7:00 am a 12:00 del día.</li> </ul>   |
| <b>Medidas de mantenimiento de la maquinaria</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Usar de mascarillas por parte del personal que trabaja en la obra.</li> <li>Mantenimiento periódico de equipos motorizados.</li> <li>Sembrado de gramíneas.</li> </ul>  |
| <b>Medidas para el Manejo de desechos sólidos</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la fase de construcción los desechos serán recogidos en bolsas plásticas y colocados en el sitio apropiado para que sea recogido por el servicio de Aseo Municipal del Distrito de Chitré.</li> <li>No se permitirá la quema de basura en el sitio.</li> </ul>  |
| <b>Medidas de Seguridad laboral</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a los trabajadores en cuanto la seguridad laboral y salud Ocupacional.</li> <li>Verificar que todo el equipo de trabajo y maquinaria estén en buen estado mecánico.</li> </ul>  |
| <b>Medidas para el Manejo de desechos líquidos</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se contratará el servicio de alquiler de tóneras portátiles, las cuales serán limpiaadas dos veces por semana por la empresa contratada.</li> <li>No generar impactos ambientales negativos significativos, ya que en el área no existe fuentes cercanas de aguas superficiales.</li> </ul>   |
| <b>Bioseguridad</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se tomarán todas las medidas contra el COVID-19.</li> </ul>   |
| <b>Legislación Ambiental</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo del Proyecto respetará y tomará en cuenta todas las normas ambientales y complementarias existentes del Ministerio de Ambiente a el MINSA, informes de cumplimiento de avances de la obra.</li> </ul>   |
| <b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia Decreto Ejecutivo N° 150 del MINSA, del 28 de mayo de 2016. Cremación.</li> <li>Medidas de Bioseguridad y Monitoreo de Calidad del Aire</li> </ul>   |

Plazo y lugar de Recepción: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible ocho días (8) en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de Chitré, con teléfonos No. 996-7675 ó en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en el Edificio en Albrook 3<sup>er</sup> Piso. En horarios de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.) Teléfono: 599 – 0855.Central Telefónico.

AV/383/19